



INFORMACION PARA RENDICION DE CUENTAS 2016
HOSPITAL BASICO DURAN

abr-17

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES
Auditoria Interna del IESS	Recomendación Nro. 1 "Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia."	Recomendación en proceso de cumplimiento, socializada en las áreas involucradas para su respectivo informe y gestiones a realizar para su cumplimiento
Auditoria Interna del IESS	Recomendación Nro. 2 Dispondrá a la Responsable de Contabilidad mantener el registro contable del cargo por 120 089,00 USD a nombre del Oftalmólogo hasta que el dictamen judicial lo libere de toda culpa, caso contrario iniciará las gestiones de cobro."	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Auditoria Interna del IESS	Recomendación No. 25.- El Director General deberá exigir de las Direcciones Provinciales el pago oportuno de tasas y contribuciones prediales"	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Auditoria Interna del IESS	Recomendación No. 9: Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados que la ejecución de procesos contratados bajo su gestión estén directamente relacionados con su misión, objetivos y actividades propias, de la misma manera deberán contar con la autorización de la máxima autoridad institucional..."	Recomendación en proceso de cumplimiento, socializada en las áreas involucradas para su respectivo informe y gestiones a realizar para su cumplimiento
Superintendencia de bancos	RECOMENDACIÓN: 4.3.19. "El Director de Desarrollo Institucional deberá coordinar la ejecución del cierre definitivo de todas las transacciones realizadas mediante los sistemas antiguos HOST Quito, HOST Guayaquil y Micros; además efectuar un proceso de consolidación, validación de registros y de saldos migrados al nuevo sistema de Historia Laboral, acompañado de un proceso de verificación de la calidad de la información migrada, donde los dueños de los procesos /suscriban actas formales de certificación y validación de la información migrada con revisiones por parte del área de Auditoría Interna".	Recomendación en proceso de cumplimiento, socializada en las áreas involucradas para su respectivo informe y gestiones a realizar para su cumplimiento
Contraloría General del Estado	"1. Dispondrá a los servidores, a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, las cumplan con diligencia, supervisando su adecuada implementación, con el fin de mejorar el control interno de las operaciones administrativas y financieras de la institución.	Recomendación en proceso de cumplimiento, socializada en las áreas involucradas para su respectivo informe y gestiones a realizar para su cumplimiento
Contraloría General del Estado	9. Dispondrán a los Administradores de los contratos, que sus informes de validación de avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores; estén adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.	Recomendación en proceso de cumplimiento, socializada en las áreas involucradas para su respectivo informe y gestiones a realizar para su cumplimiento
Contraloría General del Estado	11. Dispondrán a los responsables de la ejecución de la planificación institucional, preparar con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos."	Recomendación en proceso de cumplimiento, socializada en las áreas involucradas para su respectivo informe y gestiones a realizar para su cumplimiento
Contraloría General del Estado	1.- Deberá observar a la firma de un contrato de obra cuya forma de pago corresponda al de precios unitarios que conste la cuadrilla tipo y formula polinómica en las respectiva cláusula de reajuste de precios.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES
Contraloría General del Estado	2.- Deberá observar que se realice el proceso de contratación adecuado para el objeto que se va a ejecutar si es de servicio o de obra y se indicará en la cláusula de entrega recepción de obra si corresponde a una recepción única o a una provisional y otra definitiva dependiendo del proceso de contratación escogido.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Contraloría General del Estado	3.- Deberá cumplir con los plazos establecidos en los contratos para la cancelación del anticipo y de las planillas de avance de obra una vez recibidas la respectiva documentación y solicitud de cancelación.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Contraloría General del Estado	4.- Iniciaré el proceso de contratación de un fiscalizador o nombraré uno de la entidad dependiendo del grado de complejidad y tamaño de obra a ejecutarse, evitando que al no contar con este, la obra carezca de un control durante su ejecución que lleve la documentación técnica anexa como libro de obra, informe semanales, croquis de medición, control de calidad de los materiales utilizados entre otros.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Contraloría General del Estado	5.- Deberá establecer una estructura de organización del proyecto que permita que su ejecución se realice en forma correcta, dependiendo de la magnitud del proyecto conformará niveles de controles con personal idóneo que permita atender a tiempo las distintas áreas, controlando los avances físicos y financiero a fin de obtener los objetivos definidos.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Contraloría General del Estado	6.- Dispondrá que la persona encargada de presentarle la necesidad para la creación y realización de un proyecto contenga un informe técnico realizado por un servidor afín a la necesidad solicitada detallando todos los pormenores anexando croquis del área con sus medidas y presupuesto, evitando que se elaboren proyectos no necesarios en toda su magnitud y priorización.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Contraloría General del Estado	7.- Elaborará croquis de medición de la obra en conjunto con la contratista cuando por circunstancias del proceso de contratación no se cuente con una fiscalización contratada o propia de la entidad, evitando errores al momento de planillarse y pagarse los valores ejecutados.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Contraloría General del Estado	8.- Deberá realizar los procedimientos adecuados cuando en un contrato durante su ejecución, se realice, diferencia de cantidades de obra, creación de rubros nuevos, eliminación de rubros, evitando que estos cambios no queden legalizados,	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Contraloría General del Estado	9.- Revisará los costos de rubros establecidos como globales los cuales deberán estar definidos claramente en las especificaciones técnicas y/o en los análisis de precios unitarios, controlando que todas las actividades posibles a realizarse dentro del mismo, se ejecuten evitando que se preste a confusión por ser ambiguos en su contenido y costo.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Auditoría Interna del IESS	"Recomendación Nro. 1: Previo a la adjudicación de adquisición de medicamentos, dispondrá se realice un estudio de mercado, a nivel nacional, con el propósito obtener el mejor precio y calidad de los mismos, e informará al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública sobre las actividades realizadas para la toma de las medidas correspondientes.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control
Auditoría Interna del IESS	Recomendación Nro. 5: Verificará que previo a disponer el inicio de un proceso precontractual de obras y nombrar las Comisiones Técnicas, los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados estén debidamente aprobados por las instancias correspondientes.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:		
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES
Auditoria Interna del IESS	Recomendación Nro. 8: Dispondrá a los administradores de contratos de obra, verifiquen que el Fiscalizador incluya en la liquidación financiera y de plazos de la obra, todo el tiempo utilizado por el contratista, con prórrogas autorizadas o no, y de ser el caso determinen las multas por incumplimiento de plazos de ejecución.	Recomendación cumplida, socializada en las áreas involucradas con los correspondientes informes de la aplicación de las mismas, verificadas por el Responsable del Seguimiento y Control de Recomendaciones de Órganos de Control

AREA:
FIRMA


I.E.S.S. HOSPITAL DE DURÁN

Abg. Carlos Yanchapanta A.
 Matrícula N.º. 09-2010-644
FORO DE ABOGADOS